

Modelo de Desistimiento de Compra Online

Nombre del consumidor:

E-mail del consumidor:

Teléfono del consumidor:

Número de pedido:

Fecha de realización del pedido:

Nombre de producto/s a devolver:

Fecha:

Firmado:

*Este documento tiene que ser cumplimentado, firmado, y enviado en cualquier forma que acredite la fecha de envío, a DINALO 3 S.L. domicilio en C/ DE LAS INFANTAS, 19 (LOCAL CASA TERRA) C.P. 28004 - (MADRID) - E-MAIL info@casaterra.es , junto con el /los producto/s devuelto/s y la copia de la factura.

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 1/2007: "El ejercicio del derecho de desistimiento no estará sujeto a formalidad alguna, bastando que se acredite en cualquier forma admitida en derecho. En todo caso se considerará válidamente ejercitado mediante el envío del documento de desistimiento o mediante la devolución de los productos recibidos."

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL DERECHO DE DESISTIMIENTO **Ley 3/2014 de 27 de marzo por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios**

Artículo 102 Derecho de desistimiento

- 1. Salvo las excepciones previstas en el artículo 103, el consumidor y usuario tendrá derecho a desistir del contrato durante un periodo de 14 días naturales sin indicar el motivo y sin incurrir en ningún coste distinto de los previstos en los artículos 107.2 y 108.*
- 2. Serán nulas de pleno derecho las cláusulas que impongan al consumidor y usuario una penalización por el ejercicio de su derecho de desistimiento o la renuncia al mismo.*

Artículo 103 Excepciones al derecho de desistimiento

El derecho de desistimiento no será aplicable a los contratos que se refieran a:

- a) La prestación de servicios, una vez que el servicio haya sido completamente ejecutado, cuando la ejecución haya comenzado, con previo consentimiento expreso del consumidor y usuario y con el reconocimiento por su parte de que es consciente de que, una vez que el contrato haya sido completamente ejecutado por el empresario, habrá perdido su derecho de desistimiento.*
- b) El suministro de bienes o la prestación de servicios cuyo precio dependa de fluctuaciones del mercado financiero que el empresario no pueda controlar y que puedan producirse durante el periodo de desistimiento.*
- c) El suministro de bienes confeccionados conforme a las especificaciones del consumidor y usuario o claramente personalizados.*
- d) El suministro de bienes que puedan deteriorarse o caducar con rapidez.*
- e) El suministro de bienes precintados que no sean aptos para ser devueltos por razones de protección de la salud o de higiene y que hayan sido desprecintados tras la entrega.*
- f) El suministro de bienes que después de su entrega y teniendo en cuenta su naturaleza se hayan mezclado de forma indisociable con otros bienes.*

Artículo 107 Obligaciones y derechos del empresario en caso de desistimiento

- 1. El empresario reembolsará todo pago recibido del consumidor y usuario, incluidos, en su caso, los costes de entrega, sin demoras indebidas y, en cualquier caso, antes de que hayan transcurrido 14 días naturales desde la fecha en que haya sido informado de la decisión de desistimiento del contrato del consumidor y usuario de conformidad con el artículo 106. En caso de retraso injustificado por parte del empresario respecto a la devolución de las sumas abonadas, el consumidor y usuario podrá reclamar que se le pague el doble del importe adeudado, sin perjuicio a su derecho de ser indemnizado por los daños y perjuicios sufridos en los que excedan de dicha cantidad.*
- 2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, en caso de que el consumidor y usuario haya seleccionado expresamente una modalidad de entrega diferente a la modalidad menos costosa de entrega ordinaria, el empresario no estará obligado a reembolsar los costes adicionales que de ello se deriven.*
- 3. Salvo en caso de que el empresario se haya ofrecido a recoger él mismo los bienes, en los contratos de venta, el empresario podrá retener el reembolso hasta haber recibido los bienes, o hasta que el consumidor y usuario haya presentado una prueba de la devolución de los bienes, según qué condición se cumpla primero.*

Artículo 108 Obligaciones y responsabilidad del consumidor y usuario en caso de desistimiento

- 1. Salvo si el propio empresario se ofrece a recoger los bienes, el consumidor y usuario deberá devolverlos o entregarlos al empresario, o a una persona autorizada por el empresario a recibirlos, sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, a más tardar en el plazo de 14 días naturales a partir de la fecha en que comunique su decisión de desistimiento del contrato al empresario, de conformidad con el artículo 106. Se considerará cumplido el plazo si el consumidor y usuario efectúa la devolución de los bienes antes de que haya concluido el plazo de 14 días naturales.*

El consumidor y usuario sólo soportará los costes directos de devolución de los bienes, salvo si el empresario ha aceptado asumirlos o no le ha informado de que le corresponde asumir esos costes.

En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento en los que los bienes se hayan entregado ya en el domicilio del consumidor y usuario en el momento de celebrarse el contrato, el empresario recogerá a su propio cargo los bienes cuando, por la naturaleza de los mismos, no puedan devolverse por correo.

2. El consumidor y usuario sólo será responsable de la disminución de valor de los bienes resultante de una manipulación de los mismos distinta a la necesaria para establecer su naturaleza, sus características o su funcionamiento. En ningún caso será responsable de la disminución de valor de los bienes si el empresario no le ha informado de su derecho de desistimiento con arreglo al artículo 97.1.i).

3. Cuando un consumidor y usuario ejerza el derecho de desistimiento tras haber realizado una solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.8 o en el artículo 99.3, abonará al empresario un importe proporcional a la parte ya prestada del servicio en el momento en que haya informado al empresario del ejercicio del derecho de desistimiento, en relación con el objeto total del contrato. El importe proporcional que habrá de abonar al empresario se calculará sobre la base del precio total acordado en el contrato. En caso de que el precio total sea excesivo, el importe proporcional se calculará sobre la base del valor de mercado de la parte ya prestada del servicio.

4. El consumidor y usuario no asumirá ningún coste por: la prestación de los servicios o el suministro de agua, gas o electricidad - cuando no estén envasados para la venta delimitado o en cantidades determinadas - o de calefacción mediante sistemas urbanos, de forma total o parcial, durante el período de desistimiento

5. Con excepción de lo dispuesto en el artículo 107.2, y en este artículo, el consumidor y usuario no incurrirá en ninguna responsabilidad como consecuencia del ejercicio del derecho de desistimiento.

Condiciones de Devolución y Reembolso

Exclusión del Derecho de Desistimiento:

- Debido a la naturaleza personalizada de los productos de CASA TERRA, preparados en la cantidad solicitada por el cliente y empaquetados sin cierre estándar, no se aceptan devoluciones por motivos de desistimiento. Esta política está en conformidad con el Artículo 103.c y 103.e del Real Decreto Legislativo 1/2007, que exime del derecho de desistimiento a productos personalizados o que, por motivos de higiene y protección de la salud, no pueden ser revendidos una vez abiertos.

Casos Excepcionales de Devolución

- En los casos en que CASA TERRA acepte la devolución por errores en la tramitación del pedido, productos defectuosos o roturas, CASA TERRA cubrirá todos los gastos de envío y devolución.
- CASA TERRA procederá al reembolso en un plazo máximo de 14 días naturales solo después de recibir y revisar los productos devueltos para asegurar que cumplan con las condiciones especificadas en esta política. El reembolso se realizará mediante el mismo método de pago utilizado en la compra, salvo acuerdo en contrario.

FUERZA MAYOR

El incumplimiento de las obligaciones de las partes por causas de fuerza mayor, no implicará responsabilidad alguna para ninguna de las partes, demorándose el mismo hasta el cese del caso de fuerza mayor, de forma que cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del contrato, sin ningún tipo de indemnización, si dicha causa se prolongase.